



Resolución de Secretaría General

Lima, 25 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe N° 397-2017-DV-OGA-UABA de fecha 20 de octubre del 2017, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, presenta el proyecto de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, adjuntando las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 01454, 01510, 01515, 01520 y 01519 y Certificado de Previsión Presupuestal N° 01550, otorgadas por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirmando que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se



tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento, establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



Y. MARTÍNEZ

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2016-DV-PE de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2017, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, de fecha 09 de enero de 2017, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaría General, entre otras, la facultad para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2017;



G. PAREDES

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2017-DV-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, cuyo financiamiento se confirmó a través del Memorándum N° 065-2017-DV-OPP de fecha 19 de enero del 2017, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 028-2017-DV-SG de fecha 24 de febrero de 2017, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



L. LUNA

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2017-DV-SG de fecha 20 de marzo de 2017, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 059-2017-DV-SG de fecha 11 de mayo de 2017, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 070-2017-DV-SG de fecha 14 de junio de 2017, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



L. MENESES

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 084-2017-DV-SG de fecha 18 de julio de 2017, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



W. PILCÓN

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 096-2017-DV-SG de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 109-2017-DV-SG de fecha 21 de septiembre de 2017, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración comunica que las distintas unidades orgánicas de DEVIDA han solicitado la adquisición y contratación de diversos bienes y servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2017, recomendando la modificación del Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2017, a fin de incluir los procedimientos de selección, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;



Y. MARTÍNEZ

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; la misma cuyo Anexo N° 1 – Inclusión, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, en la página Web Institucional; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2017, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



L. MENESES



W. PILCÓN

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General

Anexo 01: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (8va. Modificación) - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

010141-COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

C) SIGLAS:

DEVIDA

D) UNIDAD EJECUTORA:

001 - COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

B) AÑO: 2017

E) RUC: 20320267621

F) PLEGO:

012 - COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

001 - COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

N. REF.		ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PREV	DIST						
109	1-SI	0- Por la Entidad			1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	-	0-NO		SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS EPIDEMIOLOGICO Y MULTIVARIADO DE LOS RESULTADOS DE LA VISITA NACIONAL SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN ESCOLAR - 2017	8010180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	83,500.43	15	01	22	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento		
110	0-NO	0- Por la Entidad			1- Por procedimientos de selección	260 - Contratación Directa	2- SERVICIOS				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN TELEVISIÓN Y RADIO. PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIOS ESCRITOS - DIARIOS Y EN MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO				1 - Nuevo Soles		2.00				15		24 - Procedimiento	Unidad de Abastecimiento		
								1	0-NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN TELEVISIÓN EN PROGRAMAS DE LATINA MEDIA SAC (CANAL 2) PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	30,170.40	15	01	22						
								2	0-NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN TELEVISIÓN EN PROGRAMAS DE COMPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION (CANAL 4) PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	35,735.36	15	01	22						
								3	0-NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN TELEVISIÓN EN PROGRAMAS DE PANAMERICANA TELEVISION (CANAL 5) PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	85,276.06	15	01	22						
								4	0-NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN TELEVISIÓN EN PROGRAMAS DE ANDINA DE TELEVISION (ATV CANAL 6) PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	175,038.00	15	01	22						
								5	0-NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN RADIO EN PROGRAMAS DEL GRUPO RPP PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	360,721.70	15	01	22						
								6	0-NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN RADIO EN PROGRAMAS DEL CAP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	321,670.74	15	01	22						
								7	0-NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN RADIO EN PROGRAMAS DEL GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS SAC PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	75,104.64	15	01	22						
								8	0-NO		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN RADIO EN PROGRAMAS DE RADIO KARBERA PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	143,226.40	15	01	22						
								9	0-NO		SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIO ESCRITO (DIARIO) EN PUBLICACIONES DE LA EMPRESA EDITORA EL COMARC SAC PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	80,238.50	15	01	22						
								10	0-NO		SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN MEDIO ESCRITO (DIARIO) EN PUBLICACIONES DE LA EMPRESA GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES SAC PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	37,810.84	15	01	22						
								11	0-NO		SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE EN METRO DE LIMA Y PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	128,902.20	15	01	22						
								12	0-NO		SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE EN SERVICIO METROPOLITANO PARA LA DIFUSIÓN DEL SERVICIO HABLA FRANCO	8210180100228506	30 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	137,105.82	15	01	22						
111	1-SI	0- Por la Entidad			3- Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convencio Marco)	1- BIENES	-	0-NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	4321100200206400	40 - Unidad	9	1 - Nuevo Soles	1.00	70,896.40	15	01	22	13	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento		
112	1-SI	0- Por la Entidad			1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES	-	0-NO		ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES Y SERVIDOR WEB	4322000501420002	40 - Unidad	1	1 - Nuevo Soles	1.00	197,273.15	15	01	22	13	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento		

